



icae

Ilustre Colegio de  
Abogados de Elche

Ante la extensión de la epidemia del "Coronavirus" (COVID-19) y las medidas que vienen aconsejándose desde las diferentes administraciones públicas involucradas, la **Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Elche** ha decidido adoptar una serie de medidas dirigidas, de un lado a garantizar el mantenimiento de su actividad, y de otro a facilitar el ejercicio profesional.

Con carácter inmediato a partir del jueves día 12 de marzo, se alterará el funcionamiento de las sedes del Colegio, en los términos siguientes:

**Sede principal:** permanecerá cerrada tanto al público en general como a los colegiados. El personal estará trabajando en el interior y se evitará cualquier contacto con terceros. Las comunicaciones se realizarán por vía telefónica o correo electrónico, y cualquier documento que haya que presentarse se depositará en el buzón existente junto a la puerta de secretaría.

Consecuentemente, la biblioteca permanecerá cerrada, y las consultas de biblioteca se harán igualmente por correo electrónico. Recordamos a los colegiados que tienen a sus disposición claves para acceder de modo remoto a las bases de datos "VLex" y "Tirant" (contactar con biblioteca para su obtención e instrucciones de uso), y que la sala de ordenadores del Palacio de Justicia continúa abierta pudiéndose hacer uso de dichas bases de datos.

Las actividades de formación y las reuniones de las secciones quedan suspendidas. La mediación en la sede colegial, y cualquier otra actividad distinta del trabajo de los empleados a puerta cerrada, queda suspendida.

**Sede de la Ciudad de la Justicia:** La empleada del Colegio permanecerá aislada en su despacho, que no será accesible, ni al público ni a los abogados. Dejará de estar operativa la máquina fotocopidora y seguirán en funcionamiento los escáneres gratuitos existentes en la sala de ordenadores. Los armarios de togas permanecerán cerrados y las togas serán retiradas por el Colegio de la Ciudad de la Justicia.

**Oficina del SOJ:** Se establecerá una señal horizontal de separación del público con el mostrador, mediante una cinta adhesiva en el suelo, común a toda la Ciudad de la Justicia. Adicionalmente el Colegio instalará una cinta-valla de separación sobre la línea que marque la cinta adhesiva general de toda la Ciudad de la Justicia. En próximos días se instalarán mamparas de cristal que permitan aislar a los trabajadores del SOJ del público en general.

El objetivo de todas estas medidas es garantizar, en la medida de lo posible, que en la plantilla del Colegio no se produzca un contagio de coronavirus que pudiera dar lugar al aislamiento de toda la plantilla de trabajadores y consiguiente colapso de la actividad del Colegio.



Por lo que se refiere al **ejercicio de la actividad profesional** se suspende el servicio de **préstamo de togas**, lo que ha sido comunicado a la Jueza Decana, y es coherente con la previsión establecida en tal sentido por el Consejo General del Poder Judicial en sus acuerdos del día de hoy<sup>1</sup>. Si en algún Tribunal se produjese alguna incidencia insuperable, solicitamos se dé cuenta inmediata al Colegio.

Por lo que se refiere a la **celebración de juicios**, desde el Colegio aconsejamos especial prudencia en todo lo que se refiere a desplazamientos, y consideramos conveniente que nuestros colegiados soliciten la suspensión de aquellos señalamientos a los que deban asistir en zonas del territorio español afectadas gravemente por la epidemia, e igualmente consideramos aconsejable dar las máximas facilidades para que se acepte la suspensión de juicios en nuestra ciudad, si es solicitada por compañeros residentes en zonas del territorio español gravemente afectadas por la epidemia. La finalidad de ambas medidas es evitar la propagación de la epidemia de unos lugares a otros del territorio nacional.

**En las relaciones con los tribunales** se deberá de respetar la señal horizontal que marcará la distancia de un metro hasta el mostrador de los diferentes juzgados, a fin de evitar contagios. En el mismo sentido el Colegio ha sido informado que se evitarán las celebraciones de vistas en las salas multiusos adjuntas en los diferentes juzgados y que se intentará que todas las vistas se celebren en salas amplias que permitan una distancia suficiente entre todas las personas que asistan a ellas.

En cuanto a las **intervenciones en los centros de detención y en el Juzgado de Guardia** hemos solicitado a las autoridades competentes información respecto a las pautas a seguir en todos ellos. En todo caso facilitaremos la información tan pronto como la obtengamos. Desde el Colegio se aconseja disponer de material de **protección personal** (mascarilla, material desinfectante, ...etc.).

Hasta donde conoce nuestro Colegio por la información que difunden las autoridades, nuestra ciudad apenas está afectada al día de hoy por la epidemia. Todas las medidas anteriores son de carácter preventivo y se dirigen a evitar que pueda desarrollarse, o a frenarla en su caso.

Consciente de que las anteriores medidas supondrán una alteración de la relación de todos los compañeros con el Colegio, y dificultades añadidas en el trabajo diario, hemos entendido que se impone su aplicación, en coherencia con otras medidas análogas que se vienen adoptando en todo el país y en muchos Colegios de Abogados.

La duración temporal de estas medidas será aproximadamente hasta la finalización del mes de marzo, sin perjuicio de su prórroga o finalización anticipada atendiendo a las indicaciones que se puedan recibir de las autoridades sanitarias.

---

<sup>1</sup> [Instrucción de la Comisión Permanente del CGPJ de 11 de marzo de 2020](#)



**icae**  
Ilustre Colegio de  
Abogados de Elche

A la vista la rapidez con que se suceden los acontecimientos, se aconseja prestar constante atención a la [página web](#) y RRSS ([Twitter](#) y [Facebook](#)) de esta Corporación.

Recibe un cordial saludo,

Fdo.: Vicente Pascual Pascual

Decano ICAE